

*Acuerdo de 23 de julio, reconociendo como deuda ordinaria á favor de la Sra. Paz Peralta la suma de doscientos ochenta y siete pesos veinte centavos.*

El Gobierno:

Teniendo á la vista el expediente en que la Sra. Paz Peralta viuda del Sr. don Laureano Zelaya, solicita del Gobierno el reconocimiento y pago de la suma de trescientos cincuenta y nueve pesos que el Sr. Gral. Corral tomó en depósito en el mes de diciembre de 1854, después de la acción del Castillo-viejo, cuyo aserto ha justificado en este expediente donde consta el recibo original del Comandante de dicha fortaleza y las declaraciones del Coronel don Andres Murillo y el Sr. don Hilario Saenz, asegurando el primero que dicho Gral. mandó tomar la mencionada suma con el objeto de asegurar los intereses de la familia del Sr. Zelaya; y encontrando que al presente caso es aplicable la consulta del Senado de 4 de marzo de 1859, que manda pagar en vales de preferencia las cantidades tomadas á los nicaragüenses en calidad de depósito.

Acuerda:

1º La República reconoce como deuda ordinaria á favor de la Sra. Paz Peralta la suma de doscientos ochenta y siete pesos veinte centavos que la Tesorería gral. pagará en vales de preferencia.

2º Comuníquese.—Managua, julio 23 de 1862.—Martinez.